



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1729

OVALLE, 24 de Abril de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Geini RUIZ AZCONEGUI de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°J585227, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

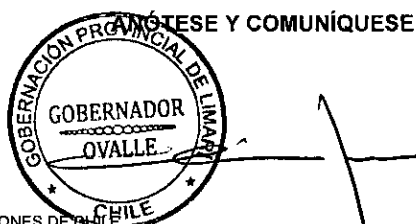
1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo del extranjero doña Geini RUIZ AZCONEGUI de nacionalidad CUBANA por el plazo de ochenta y siete días, desde el 26/04/2018 hasta

22/07/2018.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.



CVVA
N° Int.: 9400963
[657]24/04/2018

ID DOC : 16230724

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes